



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00276499-NEU-DESP#MPI-ACEPTACIÓN PROPUESTA INVERSIÓN:
EMPRESA UNELEC S.A -LEY 378.-

VISTO:

El EX-2021-00276499-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, iniciado por la empresa UNELEC S.A., CUIT N° 30-70800992-6, para acogerse a los beneficios que otorga Ley Provincial de Promoción Industrial 378; los Decretos N° 1198/72 de creación y aprobación del Reglamento del P.I.N y N° 0820/21, de delimitación territorial del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 265/18 del Ministerio de Producción e Industria, se estableció el régimen de priorización de ideas-proyecto de inversión, en el marco de la Ley de Promoción Industrial 378;

Que en tal sentido se inició el EX-2020-00431939-NEU-DESP#MPI, mediante el cual se tramitó la Convocatoria Específica de Ideas-Proyecto de Inversión, para la Adjudicación de un (1) lote del Parque Industrial de Neuquén en el “sector Centenario”;

Que mediante Disposición N° 004/20 de la Subsecretaría de Industria, se aprobó las Bases y Condiciones de la Convocatoria Específica de Inversores para la Priorización de Ideas-Proyecto de Inversión;

Que para dicho lote se presentaron un total de diecinueve (19) Ideas-Proyecto;

Que mediante Disposición N° 004/21 de Subsecretaría de Industria, se aprobó el Orden de Priorización de Idea-Proyecto de Inversión;

Que del resultado de la evaluación y selección antes mencionado, se priorizó en primer Orden la Idea-Proyecto de la empresa **UNELEC S.A.**;

Que la propuesta de inversión presentada por la empresa **UNELEC S.A.**, CUIT N° 30-70800992-6, es la construcción de su nueva sede central destinada a Oficinas Administrativas, Atención al Público, Capacitaciones, producción de artefactos electrónicos, Depósito y Distribución;

Que el objeto de la mencionada solicitud es la relocalización de la sede central de la empresa en el Parque Industrial de la Ciudad del Neuquén “sector Centenario”;

Que a tales efectos la empresa remitió a la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial,

dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Producción e Industria, el Proyecto de Inversión con documental pertinente;

Que el proyecto de inversión de la empresa consiste en la construcción de 1.935 m² aproximadamente, entre las cuales se encontrarían las siguientes obras civiles: área comercial: 237 m²; área Administrativa: 266 m²; espacios exteriores y terrazas: 9 m²; depósito: 800m²; soluciones (producción, comedor, laboratorio): 335m², otros (maestranza, sala de máquinas): 30m²;

Que con la puesta en marcha de la empresa se generarán cincuenta (50) puestos de trabajo;

Que de acuerdo al análisis y evaluación del proyecto de inversión presentado por la empresa, la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial, Autoridad de Aplicación, concluyó que se trata de un proyecto de inversión rentable desde el punto de vista técnico, económico y financiero, para el cual la empresa **UNELEC S.A.**, estaría en condiciones de afrontar la inversión planteada;

Que la fracción de tierra seleccionada por la Autoridad de Aplicación para el desarrollo del Proyecto fue identifica con la nomenclatura catastral N° 09-19-040-3833-0000, Confluencia, con una superficie de mensura de 1.366,07m², localizado en el Parque Industrial de la Ciudad del Neuquén, de acuerdo al plano de mensura registrado bajo expediente N° 5824-00520/12 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que la empresa a través de sus objetivos programados, es sujeto de encuadrarse dentro de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378;

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria y Fiscalía de Estado, habiendo efectuado observaciones, las que fueron subsanadas, se dio continuidad al trámite correspondiente;

Que conforme a las Ley Orgánica de Ministerios 3190, se ha dado intervención a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y al Ministerio de Producción e Industria, tratándose de una materia atinente a ambos organismos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **ACÉPTASE** la propuesta de inversión presentada por la empresa **UNELEC S.A.**, CUIT N° 30-70800992-6, dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378, para la construcción de la nueva sede central destinada a Oficinas Administrativas, Atención al Público, Capacitaciones, producción de artefactos electrónicos, Depósito y Distribución.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Convenio a suscribir entre la empresa **UNELEC S.A.**, CUIT N° 30-70800992-6, y el **ESTADO PROVINCIAL**, que forma parte del presente Decreto como **IF-2021-01456950-NEU-DESP#MPI**, mediante el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra fiscal en el Parque Industrial de la Ciudad del Neuquén, donde se ejecutará el Proyecto de Inversión Empresarial, beneficio previsto en el artículo 13°, inciso d) de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378 y **FACÚLTASE** al Ministro de Producción e Industria y al Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: Una vez certificado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa y acreditado el pago del lote, se procederá a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la firma **UNELEC S.A.**, CUIT N° 30-70800992-6, debiendo el Notario interviniente transcribir la cláusula **QUINTA** del Convenio citado precedentemente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.